

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1329

ENE

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
Mediante Resolución N°ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Byron Barrionuevo Pérez y Ney Isaias Barrionuevo en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Medardo Haro, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 555, de 24 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

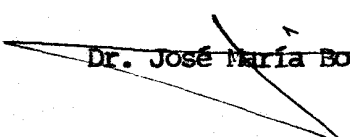
RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 AGO 1992


Dr. José María Borja Gallegos


LVV

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1459

JOSE MARIA BORJA GALLIGOS

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

Mediante Resolución N°ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Byron Barrionuevo Pérez y Ney Isaias Barrionuevo Pérez en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Medardo Haro, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°255 de 19 de mayo de 1992;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°1329 de 26 de agosto de 1992, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 31 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 1992 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 16 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 607 de 16 de setiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA."; b) el aumento de capital por S/.19'000.000,00 con lo que asciende a S/.20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ENE 1

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de mayo de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de "COMERCIAL BANEYBO COMPAÑIA LIMITADA" a "BANEYBO C. LTDA.", aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 SEP 1992

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

LWV



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3389 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de

Septiembre de 1992

Dr. Alicia Acosta Baer

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO